REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

NOMBRE DEL TRÁMITE	TRÁMITE:	X
Donación de perros y gatos enfermos, lastimados y atropellados	SERVICIO:	

DESCRIPCIÓN

En el acto de voluntad para que los propietarios de compañía y en situaciones de calle que estén enfermos, lastimados y/o atropellados, puedan cederlos a la autoridad de la Oficina de Salud Pública Veterinaria y Control de caninos y Felinos, para una segunda oportunidad de vida o de ser su caso sacrificio humanitario.

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	n/a
FUNDAMENTO JURÍDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 4 Párrafo 7 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículo 18 párrafo X, XI Y XII Ley General de Salud Artículo 134 fracción V. Ley Federal de Sanidad Animal - Artículo 19, Artículo 23. Norma Oficial Mexicana - NOM-011-SSA2-2011 – Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos. Ley de Protección, Cuidado y Bienestar Animal del Estado de México Artículo 29 Párrafo 2, Artículo 32, Articulo 33 y Articulo 34. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán Estado de México, Artículo 165 Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México – Artículo 14 Fracción XXVI, Artículo 69 Fracción IX numeral 3. Reglamento Municipal de Protección y Bienestar Animal de Tultitlán – Artículos 1, 2, 5 y 6.
DOCUMENTO PARA OBTENER	Registro interno
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Lo señalada el documento

MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	n/a	X	n/a

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el animal bajo su resguardo o posesión está enfermo y/o está sufriendo por alguna lesión.
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si. Se requiere por el Médico Veterinario con el objeto de valorar el estado físico o fisiológico del animal para determinar el procedimiento farmacológico o diagnóstico de laboratorio.

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. La persona responsable del animal solicitará de manera presencial el servicio.	No	1	Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimiento Administrativos del Estado de México.
2. La persona responsable presentará su Identificación Oficial (INE) con domicilio del municipio de Tultitlán.	No	1	
3. La persona presentará un certificado expedido por un Médico Veterinario Zootecnista con cédula profesional que acredite la necesidad del Sacrificio Humanitario.	Si	1	Artículo 106 de la Ley de Protección, Cuidado y Bienestar Animal del Estado de Mexico
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
n/a	No	0	n/a
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
n/a	NO	0	n/a

PASOS PARA SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- El ciudadano se comunica vía telefónica o presencial a la Oficina de Salud Pública Veterinaria y Control de Caninos y Felinos. 2.- En el caso de que el animal esté enfermo, se solicita un certificado expedido por un Médico Veterinario que acredite la necesidad del Sacrificio Humanitario 3.- Requisita un formato de entrega voluntaria en el que autorizan su disposición final.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día hábil			
COSTO	n/a	FUNDAMENTO JURÍDICO	n/a	
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	n/a	n/a	n/a	n/a
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	n/a			
OTRAS ALTERNATIVAS	n/a			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No aplica.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Siempre que se cumpla con los requisitos.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No			

DEPENDENCIA U ORGANISMO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
Dirección de Servicios Públicos	Oficina de Salud Pública Veterinaria y Control de Caninos y Felinos

TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Mtro. Víctor Daniel García García

DOMICILIO

CALLE	Boulevard Tultitlan Oriente S/n	NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA	Barrio Santiaguito	MUNICIPIO	Tultitlán
C.P.	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 09: a 17:00 horas

LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
55	526208900 5888 54 04	4011	control.bienestar.animal@tultitlan.gob.mx
55	5888 00 03	n/a	n/a

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA	n/a
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	n/a

DOMICILIO

CALLE	n/a	NO. INT. Y EXT.	n/a
COLONIA	n/a	MUNICIPIO	n/a
C.P.	n/a	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	n/a

LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:

n/a	n/a	n/a	n/a

FORMATO(S) DESCARGABLES	n/a
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	A mi perro o gato la acaban de atropellar, ¿la puedo llevar para Sacrificio Humanitario?
RESPUESTA:	Sí, deberá traer su Identificación Oficial (INE) Vigente con una copia y el carnet de vacunación de su perro o gato
PREGUNTA FRECUENTE	¿Me pueden entregar el cadáver de mi perro o gato para incinerarla y/o enterrarla?
RESPUESTA:	La disposición del cadáver quedará en manos del peticionario al cual se le entregará en bolsa negra
PREGUNTA FRECUENTE	¿Tiene costo?
RESPUESTA:	No, es gratuito.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
n/a	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Eduardo Sánchez Gómez Titular del Departamento de Sanidad Urbana y	Mtro. Víctor Daniel García García Titular de la Dirección de Servicios Públicos	03/07/2026

ULTITLÁN Gobierno que Transforma 2025 - 2027
DEPARTAMENTO DE SANIDAD URBANA Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS